



**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN**

Entre el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por su titular, Cra. Laura JURE, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Juan B. Justo N°3600 de la Ciudad de Córdoba, por una parte, y la Municipalidad/Comuna de ESTACION JUAREZ CELMAN, representada por su Intendente, Myrian Beatriz PRUNOTTO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", con domicilio en calle AV. LA TRADICIÓN 411, por la otra, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE FINANCIAMIENTO MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia, dispuestas por el artículo 27 del Decreto N°1615/19 ratificado por la Ley N°10.726, se encuentra "la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia".

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°993/21 de fecha 30 de agosto de 2021 se creó el "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA" con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables de la Provincia de Córdoba, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, como así también, con las organizaciones sociales vinculadas a la problemática del hábitat social.

Que el artículo 2° del referido Decreto N°993/21, dispone que La Provincia podrá otorgar un préstamo en efectivo para ser aplicado a la mano de obra para la construcción de las viviendas semillas.

Que, asimismo, el mencionado Decreto N°993/21, en el artículo 6°, facultó a la Autoridad de Aplicación a dictar las normas reglamentarias y complementarias necesarias para su mejor implementación y ejecución, así como para suscribir, a tales fines, Convenios Marco y Convenios Particulares que fueren menester, con el Estado Nacional, Municipios, y/o Comunas y/u organizaciones sociales vinculadas a la problemática del hábitat social y/o de la economía popular y/u otras Entidades Públicas o Privadas.

Que conforme lo dispone el artículo 190° y 191° de la Constitución Provincial, las Municipalidades pueden celebrar acuerdos con la Provincia para el ejercicio coordinado de

Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

facultades concurrentes e intereses comunes, y convienen con la Provincia su participación en la administración, gestión y ejecución de obras y servicios que preste o ejecute en su radio, con la asignación de recursos en su caso, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa.

Por todo ello, "LAS PARTES" se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. "EL MINISTERIO" Y "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" concurren a la celebración de este Convenio con el objeto de aunar esfuerzos y fijar sus respectivas obligaciones para posibilitar la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS SEMILLAS EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN**, en el marco del "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA", creado por Decreto N°993/21 de fecha 30 de agosto de 2021, y según Legajo Técnico que se incorpora como Anexo I al presente.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES: Conforme al objeto fijado, las PARTES proceden por el presente a determinar las pertinentes responsabilidades respecto del alcance fijado para la consecución del objeto del presente Convenio. Dicha determinación se halla complementada por la coordinación, colaboración y complementación de las actividades que las PARTES llevarán a cabo para el mejor cumplimiento de su misión.

TERCERA: DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. La ejecución de las obras estará a cargo de "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", quien podrá hacerlo, por sí o por intermedio de terceros, a cuyo fin podrá realizar las contrataciones que resulten necesarias, sobre la base de las condiciones y especificaciones establecidas en los proyectos respectivos, coordinando y gestionando ante quien corresponda con el fin de garantizar en tiempo y forma la conclusión de los trabajos comprometidos, pudiendo realizar aportes por sí o por terceros.

CUARTA: APORTES Y AFECTACIÓN. A los efectos de la ejecución de las obras, "EL MINISTERIO" se compromete a realizar un préstamo para el financiamiento de la mano de obra, a "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$5250000).

QUINTA: TRANSFERENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. Los montos comprometidos por "EL MINISTERIO", mencionados en la Cláusula Cuarta, serán transferidos a "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" en tres (3) desembolsos, en un todo de acuerdo al siguiente detalle: a) Un primer desembolso por la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2100000), equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total-, el que deberá hacerse efectivo, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Segunda, y una vez visado por parte del órgano de control correspondiente el instrumento legal y el documento contable que así lo instrumente. b) Los restantes dos (2) desembolsos, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1575000) cada uno –equivalente al treinta por ciento (30%) en cada caso, deberán hacerse efectivos, previo informe de avance de certificación de obra, el segundo desembolso se hará efectivo cuando la obra este ejecutada en un treinta por ciento (30%) y el último desembolso cuando la obra se encuentre ejecutada en un sesenta por ciento (60%), conforme las disponibilidades presupuestarias existentes, y una vez visado el documento contable que los instrumente, salvo, lo dispuesto en la cláusula Décima Segunda.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

"LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" informa a "EL MINISTERIO" que los fondos deberán ser transferidos a la Cuenta N° 9280000209702, CBU N° 0200928901000000209729, del Banco de Córdoba, a nombre de la Municipalidad/Comuna de ESTACION JUAREZ CELMAN, o a la que en el futuro ésta le notifique.

"LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" podrá realizar los aportes que estime convenientes dentro de sus facultades, a fin de lograr el cabal cumplimiento de las obras objeto del presente Convenio.-

SEXTA: INICIO DE OBRA. PLAZO DE OBRA. "LA MUNICIPALIDAD" deberá dar Inicio a la Obra dentro de los treinta (30) días de percibido el primer desembolso.

Plazo de Obra: seis (6) meses a partir de la fecha del Acto de Inicio de Obra.

SEPTIMA: CONTRALOR Y CERTIFICACIÓN. "EL MINISTERIO" será el encargado de realizar mensualmente los correspondientes Controles y Aprobaciones de las Certificaciones del Avance de Obra, ejecutados por "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA".

OCTAVA: Reembolso a efectuar por "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA".

"LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" reembolsará al "MINISTERIO" el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto de la mano de obra a financiar, en trescientas (300) cuotas mensuales, consecutivas y actualizables según las condiciones establecidas. Las citadas cuotas se actualizarán semestralmente, según el Coeficiente de Variación Salarial que publica el INDEC o el que lo sustituya en el futuro. La primera cuota de reembolso deberá abonarse a los trescientos sesenta y cinco (365) días de haber recibido el primer desembolso "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA".

NOVENA: FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", efectivizará el reembolso a "EL MINISTERIO", conforme lo establecido en cláusula precedente, mediante la retención de la distribución de la Coparticipación Provincial -Ley N° 8663-, autorizando a tal fin a la Contaduría General de la Provincia, dependiente del MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA, a retener automáticamente del Régimen citado, los importes correspondientes hasta cumplimentar el total debido.

DECIMA: "EL MINISTERIO" deberá informar mediante nota / vía correo electrónico a "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" y a la Contaduría General de la Provincia, mediante los medios establecidos a tal fin, el monto a retener mensualmente. Asimismo, informará a la Contaduría, la cuenta bancaria donde se deberán transferir los importes retenidos al municipio. La Contaduría General de la Provincia, una vez recibidos los importes pertinentes, procederá a retener de los fondos coparticipables que le correspondan a "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" a partir de la próxima distribución de coparticipación hasta cumplimentar el total solicitado por "EL MINISTERIO"

Gra. LAURA JURE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Sin perjuicio de lo antes indicado, "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" asume el formal compromiso de adjuntar el acto de ratificación por parte del órgano con competencia legislativa municipal dentro del término de treinta (30) días a computar desde la fecha de suscripción del presente convenio.

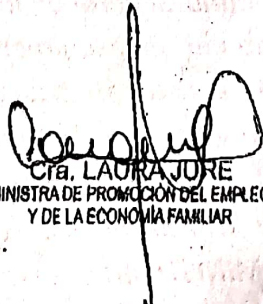
DECIMA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" tendrá a su exclusivo cargo la completa ejecución física de las obras de vivienda semilla, siendo responsable de todas las consecuencias que de ello derive, deslindando a la Provincia de Córdoba, Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de toda responsabilidad u obligación emergente de cualquier naturaleza.

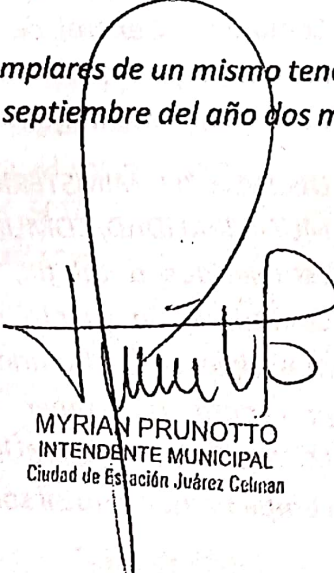
DECIMA SEGUNDA: La inscripción, recepción de la documentación y selección de los beneficiarios de las viviendas estará a cargo de "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", debiendo cumplir y respetar a tales fines, los lineamientos y requisitos establecidos en la normativa de aplicación y los previstos por la Ley 21.581. "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", previo al primer desembolso, deberá remitir para su aprobación, a "EL MINISTERIO", el listado de beneficiarios, con detalle de los datos filiatorios, integración de grupo familiar y demás requisitos establecidos, salvo en el caso de que los terrenos donde se ejecuten las obras sean de titularidad del Municipio o Comuna, en cuyo caso, la remisión y aprobación de los listados de beneficiarios, podrá ser anterior, a la liberación del tercer desembolso.

DECIMA TERCERA: Si "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA" incumpliera alguna de las obligaciones aquí previstas, "EL MINISTERIO" podrá suspender el financiamiento y rescindir el presente Convenio, quedando facultado a reclamar la totalidad de los fondos entregados, más los intereses que se devenguen por tal mora, y dar por caducados los plazos de las cuotas adeudadas, sin perjuicio de la terminación de las obras en curso de ejecución a costa de "LA MUNICIPALIDAD/COMUNA", descontándose los importes correspondientes de la Coparticipación.

DECIMA CUARTA: JURISDICCIÓN. A todos los efectos legales del presente Convenio "LAS PARTES" constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, sometiéndose para el supuesto de conflictos derivados de la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.

Prevía lectura y ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los días 6 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Cfa. LAURA JORE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

EJE MEDIANERO

EJE MEDIANERO

LARGO DE LOTE S/ PLANIMETRÍA

L.E.

L.M.

Rejilla de desague
pluvial de Patio

Gárgola prefabricada

Cubierta de techo plana
pend: 2,5%
13.30 m²

Calefon solar 150 lts

Tanque de agua
Capacidad: 800 lts

Cubierta de techo plana
pend: 2,5%
17.00 m²

Gárgola prefabricada

Gra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Planta de Techos

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



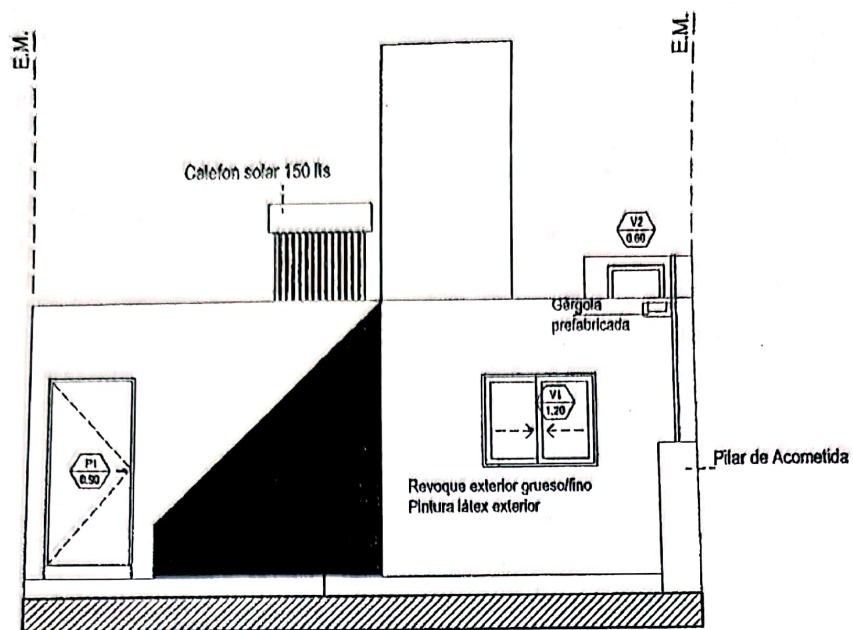
LOCALIDAD

CÓRDOBA

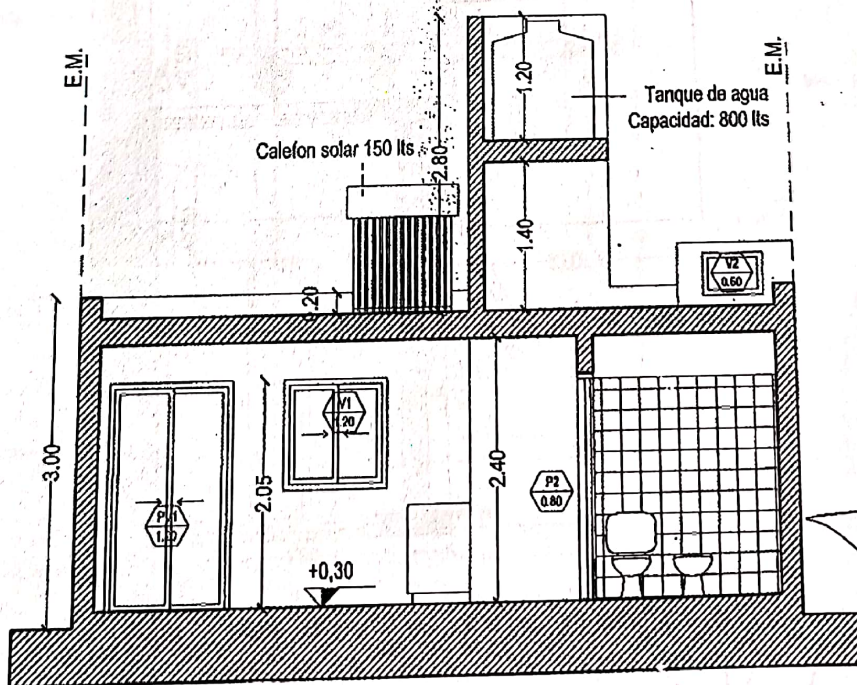
PLANO N°

0 0 0 2

ESCALA: 1/75



Vista Frontal



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Corte B-B

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



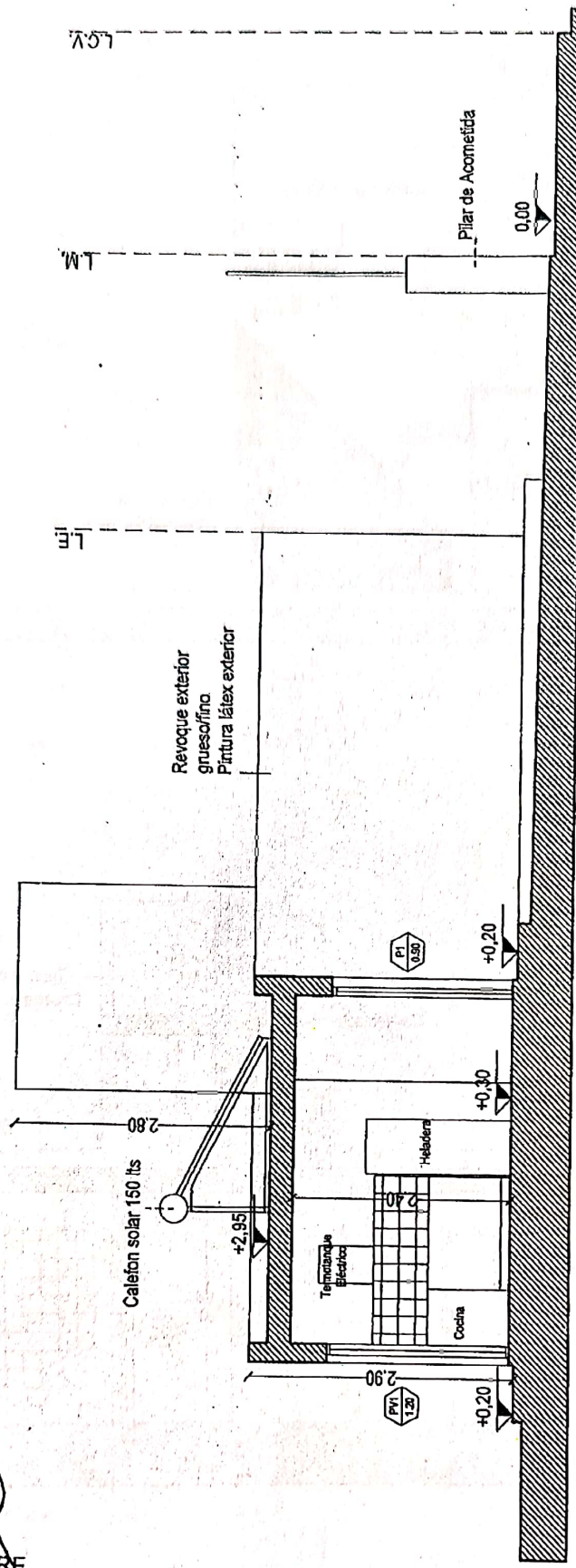
LOCALIDAD

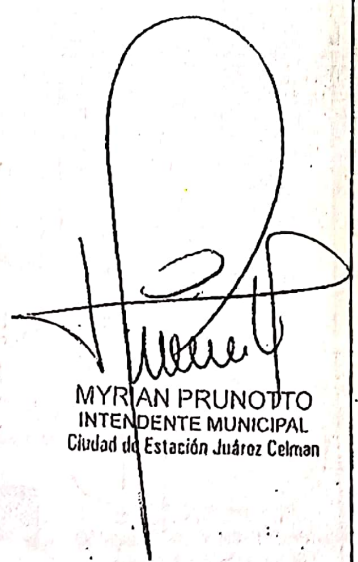
CÓRDOBA

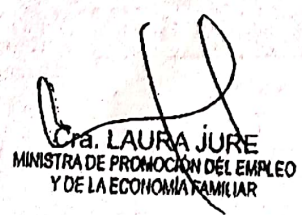
PLANO N°

0 0 0 3

ESCALA: 1:75




 MYRIAN PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman


 Cra. LAURA JURE
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Ministerio de
 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 CÓRDOBA

ENTRE
 TODOS

LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 4

ESCALA: 1:75

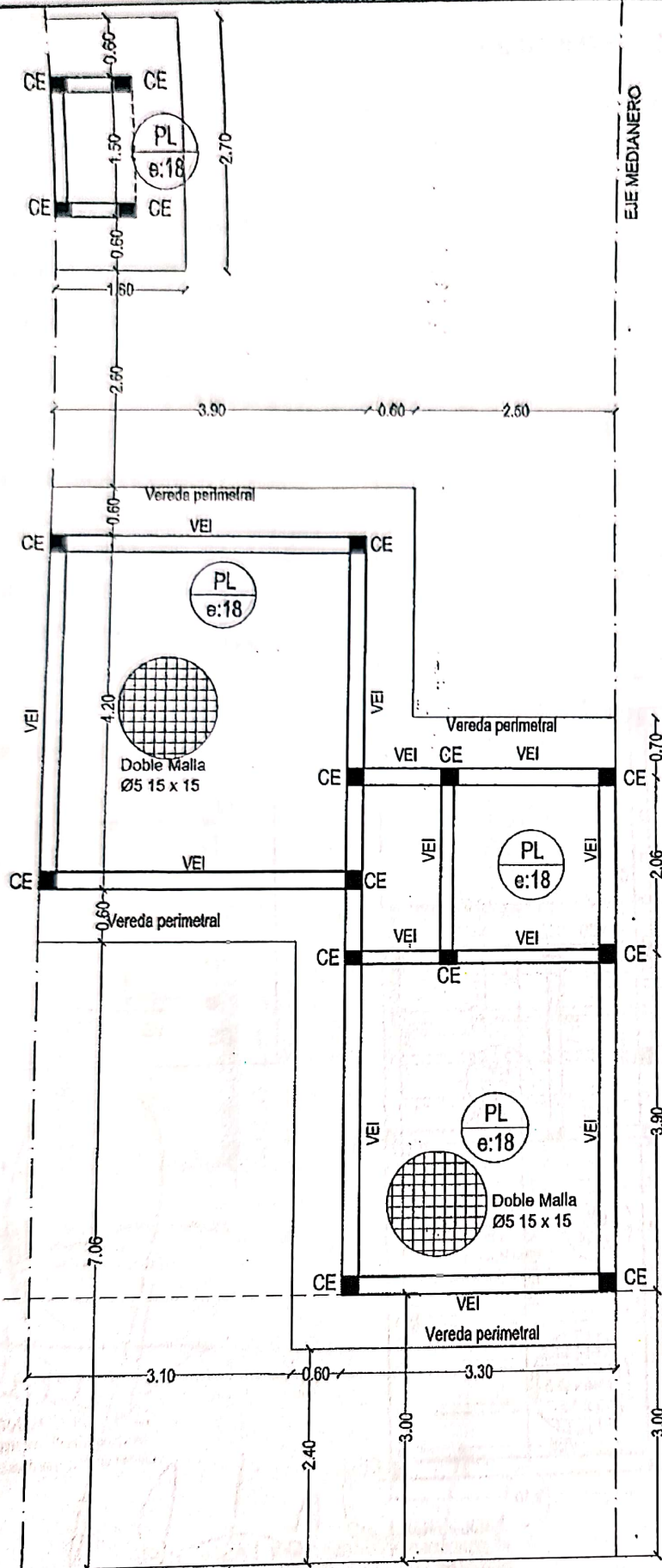
EJE MEDIANERO

EJE MEDIANERO

NOTAS FUNDACIONES:

- Placa espesor 18cm. Conformada con doble malla s1m 8
- Las VE y CE en nudos llevan densificaci3n de estribos 108 c/15cm, hasta 60cm del nudo
- El suelo vegetal debe ser previamente retirado (min. 15cm)
- La placa se construir3 sobre un manto de material de relleno 020 previamente compactado.

- VEI (18x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20
- CE (18x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20



Sra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCI3N DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMIA FAMILIAR

MYRIAM PRONOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estaci3n Ju3rez Celman

Planta Estructura de Placa

Ministerio de
PROMOCI3N DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMIA FAMILIAR



COORDINATORIA
DE SERVICIOS
C3RDoba



LOCALIDAD

C3RDoba

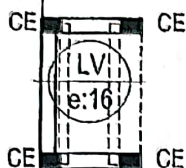
PLANO N°

0 0 0 5

ESCALA: 1:75

ANCHO DE LOTE S/ PLANIMETRÍA

EJE MEDIANERO

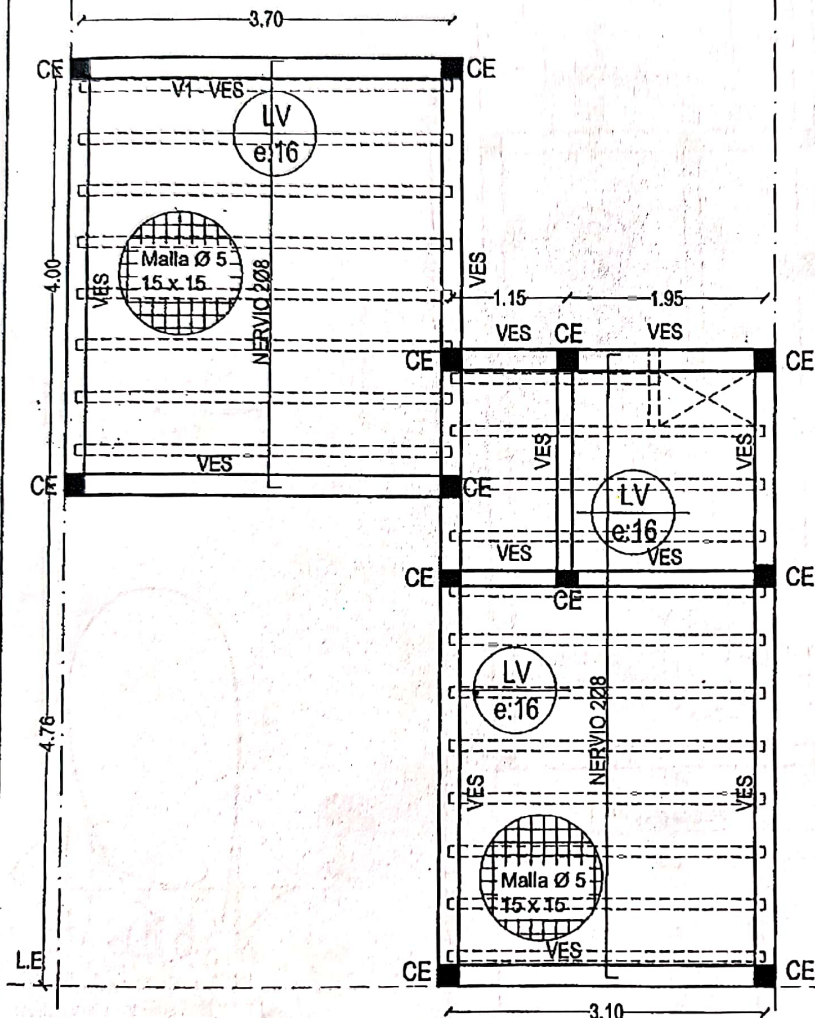
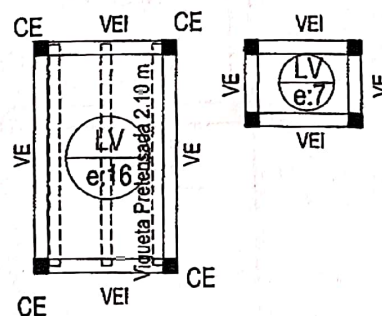


NOTAS ESTRUCTURAS:

- Las V.E.S. deberán ser a nivel de losas.
- Armadura de prevención de fisuras en mamposterías.
2Ø4.2 c/3 hiladas en junta, con mortero 1:3
- Losa de viguetas prefensadas y ladrillo bloque de hormigón, con altura mínima de 11cm y capa de compresión de 5cm.
- Las columnas de rigidización del recinto del tanque de agua arranca de las VES de losa.

- ☐ VEI (18x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20
- ☐ VES (18x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20
- ☐ CE (18x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20
- ☐ V1 (18x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20
- ☐ DINTELES (10x18) 4 Ø 8 estr Ø 6 c/20

Detalle Estructura de Tanque y ventiluz



Planta Estructura de Losa

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Cta. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



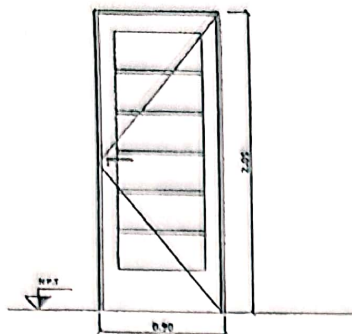
LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

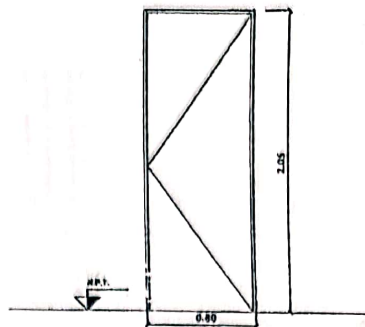
0 0 0 6

ESCALA: 1/75



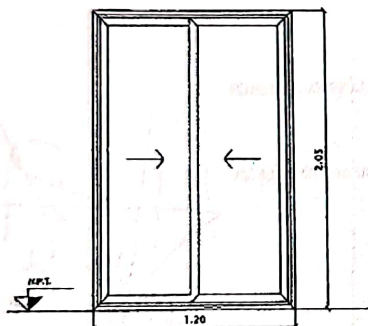
P1
0.90

FORMA DE ABRIR: HOJA DE
ABRIR COMÚN
CANTIDAD: 1 IZQUIERDA
HOJA: DOBLE CHAPA N°18 CON
INYECCIÓN POLIURETÁNICA
INTERIOR.
MARCO: CHAPA N°18



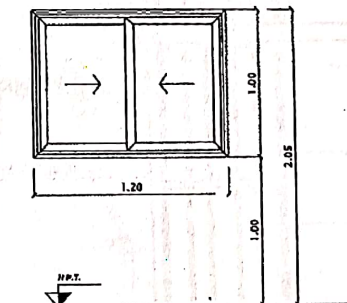
P2
0.60

FORMA DE ABRIR: HOJA DE
ABRIR COMÚN
CANTIDAD: 2 (1 IZQUIERDA- 1
DERECHA)
HOJA: PLACA MADERA
MARCO: CHAPA N°18



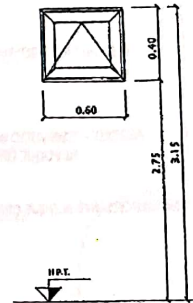
PV1
1.20

FORMA DE ABRIR: CORREDIZA
CANTIDAD: 1
MATERIAL: ALUMINIO



V1
1.20

FORMA DE ABRIR: CORREDIZA
CANTIDAD: 2
MATERIAL: ALUMINIO



V2
0.60

FORMA DE ABRIR: BANDEROLA
CANTIDAD: 1
MATERIAL: ALUMINIO

CSA. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

ENTRE
TODOS

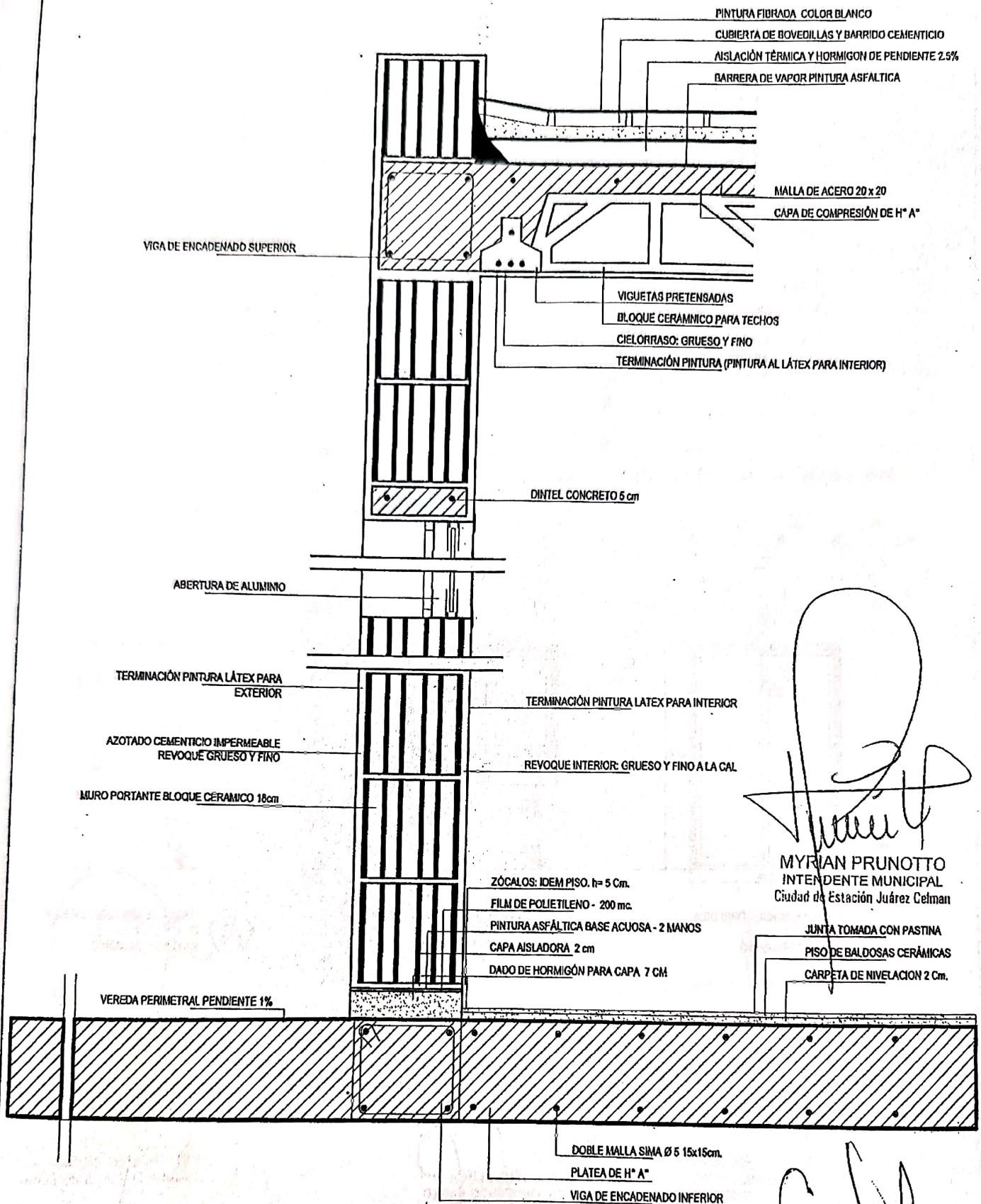
LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 7

ESCALA: 1:50



[Signature]

MYRIAN PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman

[Signature]

ETA. LAURA JUARE
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

DETALLE CONSTRUCTIVO

Ministerio de
 PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 CÓRDOBA



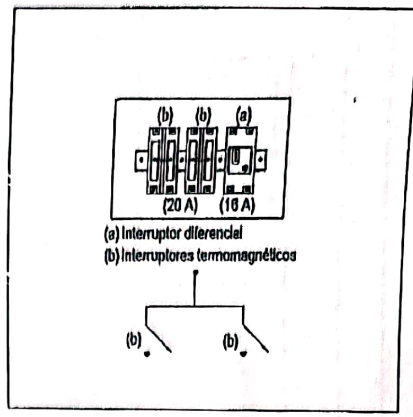
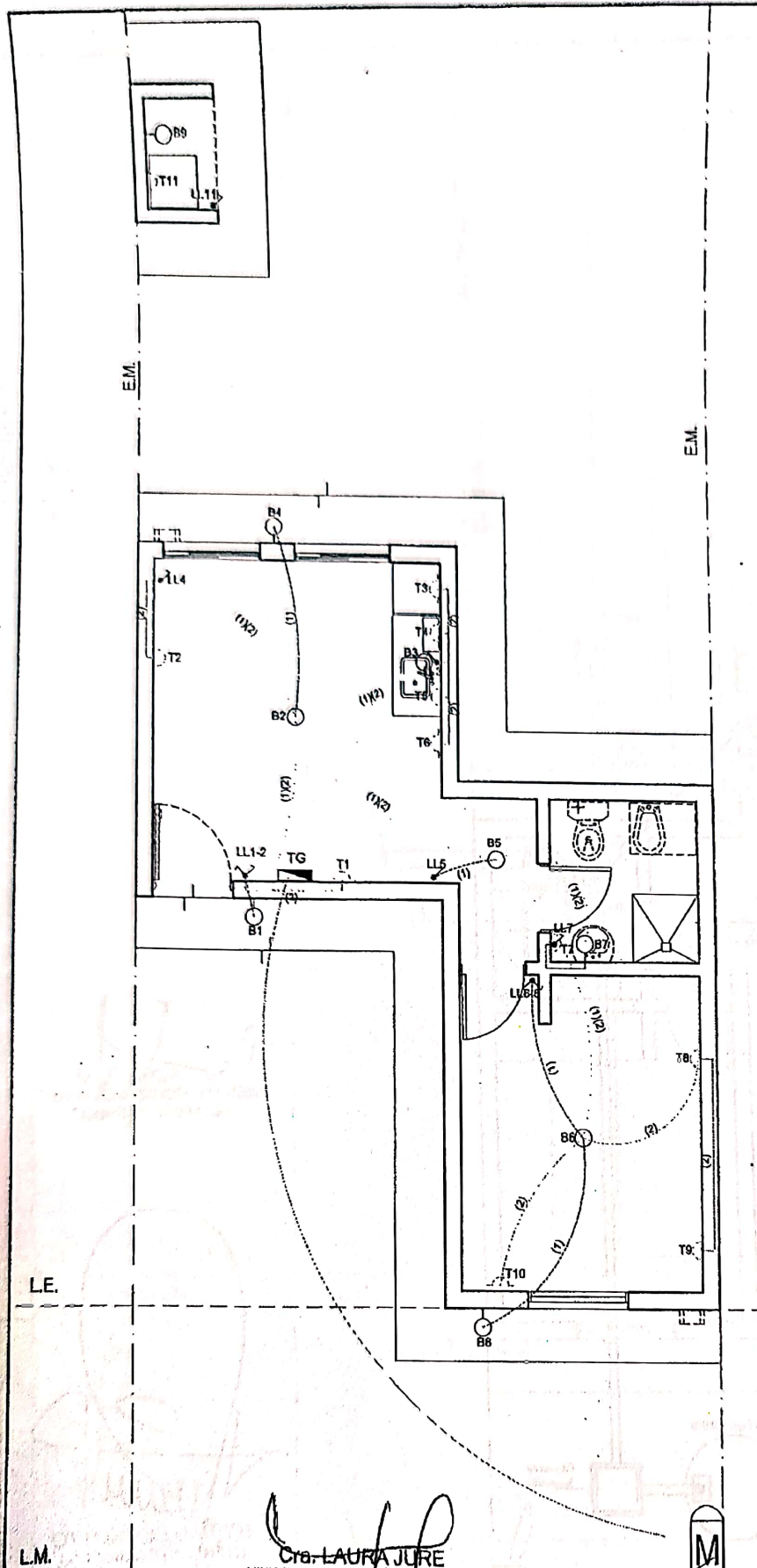
LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 8

ESCALA: 1:10



- REFERENCIAS**
- Boca de techo
 - Boca de pared
 - I Interruptor de un efecto
 - ⌋ Interruptor de 2 efectos
 - △ Toma Combinado (10 A)
 - ⋈ Interruptor de un efecto y toma
 - ▭ Tablero general
 - Ⓜ Gabinete de medición
 - ⚡ Toma a tierra
 - ⊙ Timbre

[Signature]
MYRIAN PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman

NOTA:
 LA INSTALACIÓN DEBERÁ SER APROBADA Y EJECUTADA POR
 INSTALADOR MATRICULADO Y HABILITADO.
 SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY
 N° 10.281 "SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

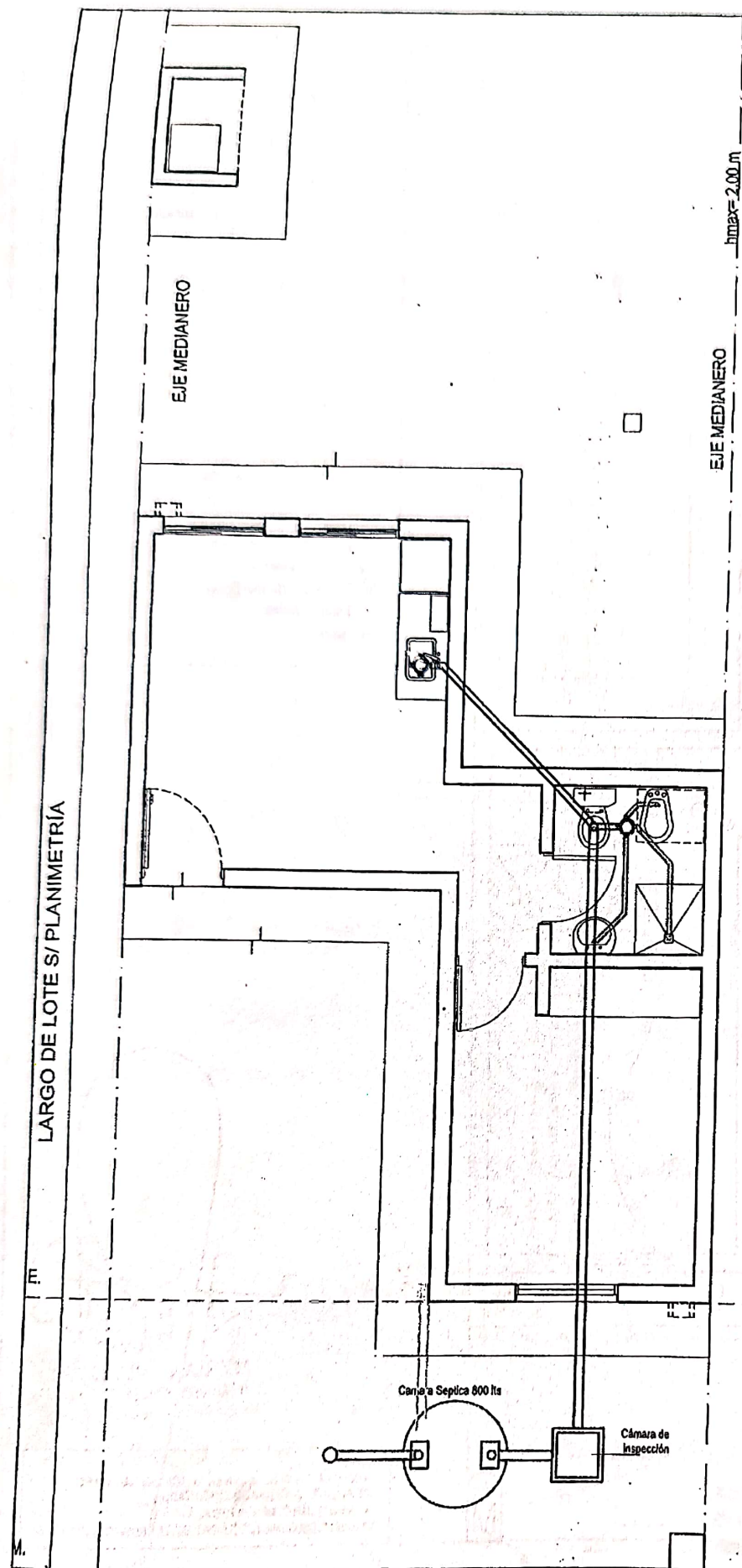
Planta Electricidad
Cra. LAURA JURE
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Ministerio de
**PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

CÓRDOBA

**ENTRE
 TODOS**

LOCALIDAD	PLANO N°			
CÓRDOBA	0	0	0	9
ESCALA: 1:75				



Gra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Planta Cloacal

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

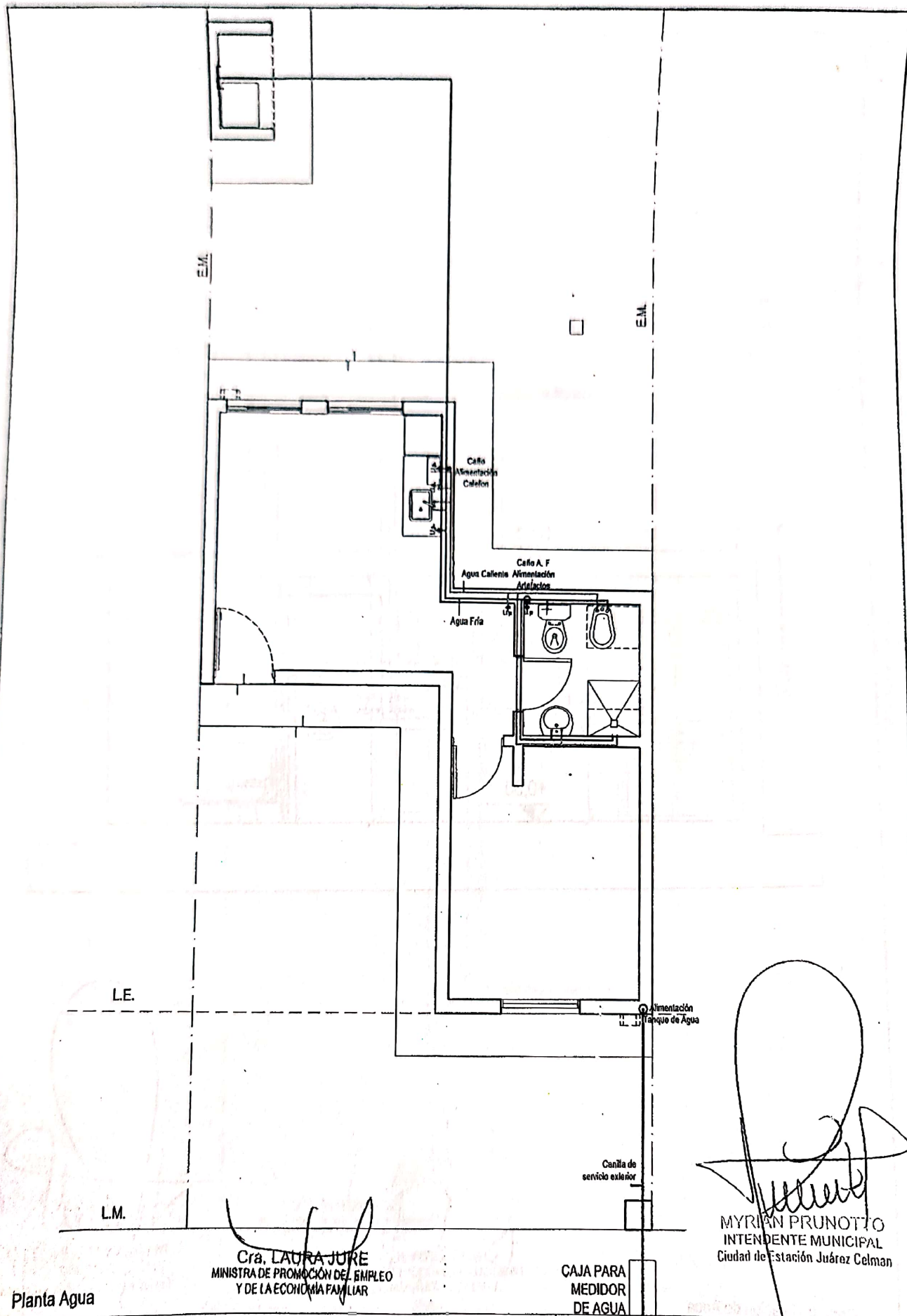
LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 10

ESCALA: 1:75



Planta Agua

Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

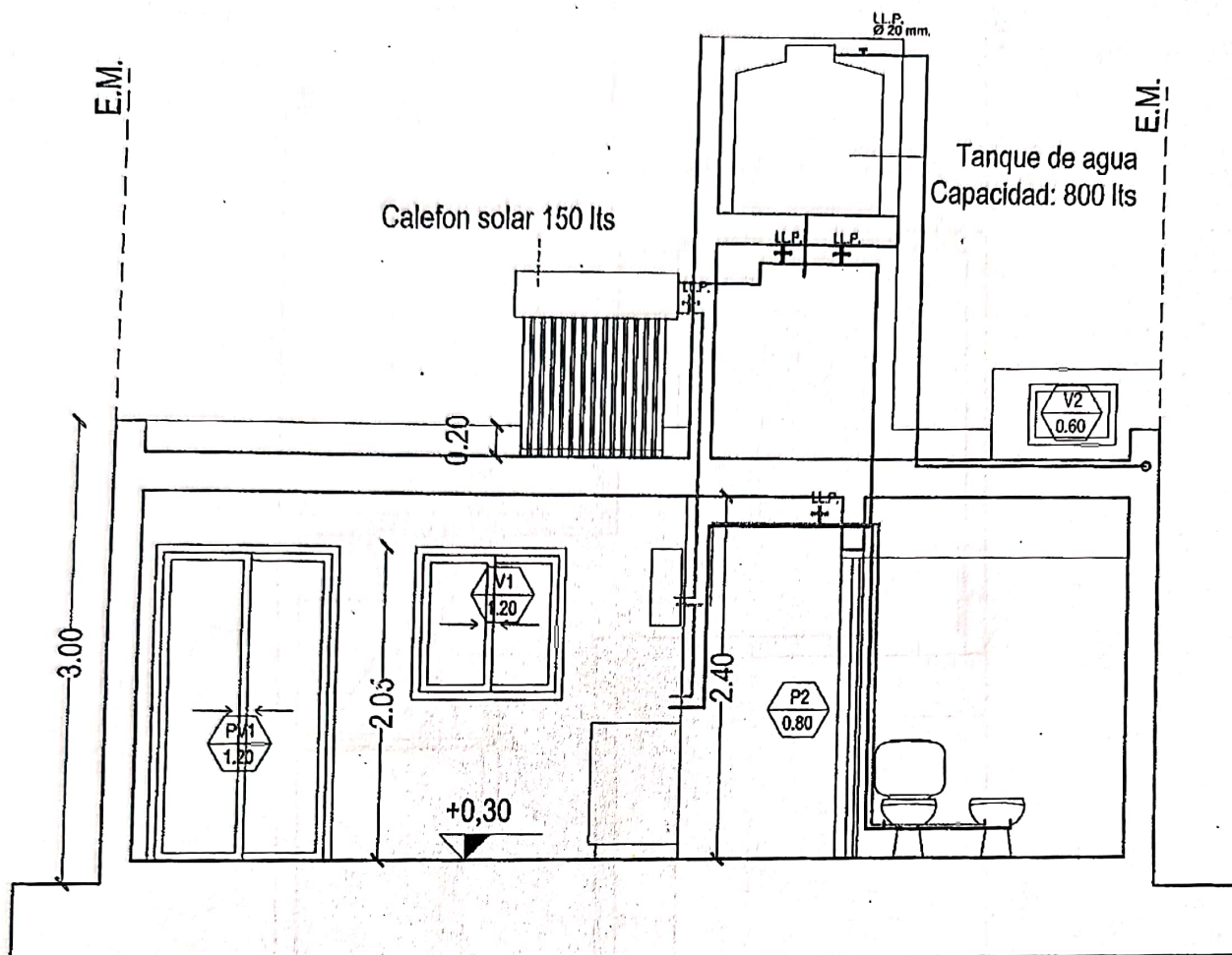
LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 11

ESCALA: 1:75



CRA. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Corte Instalacion de Agua

Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

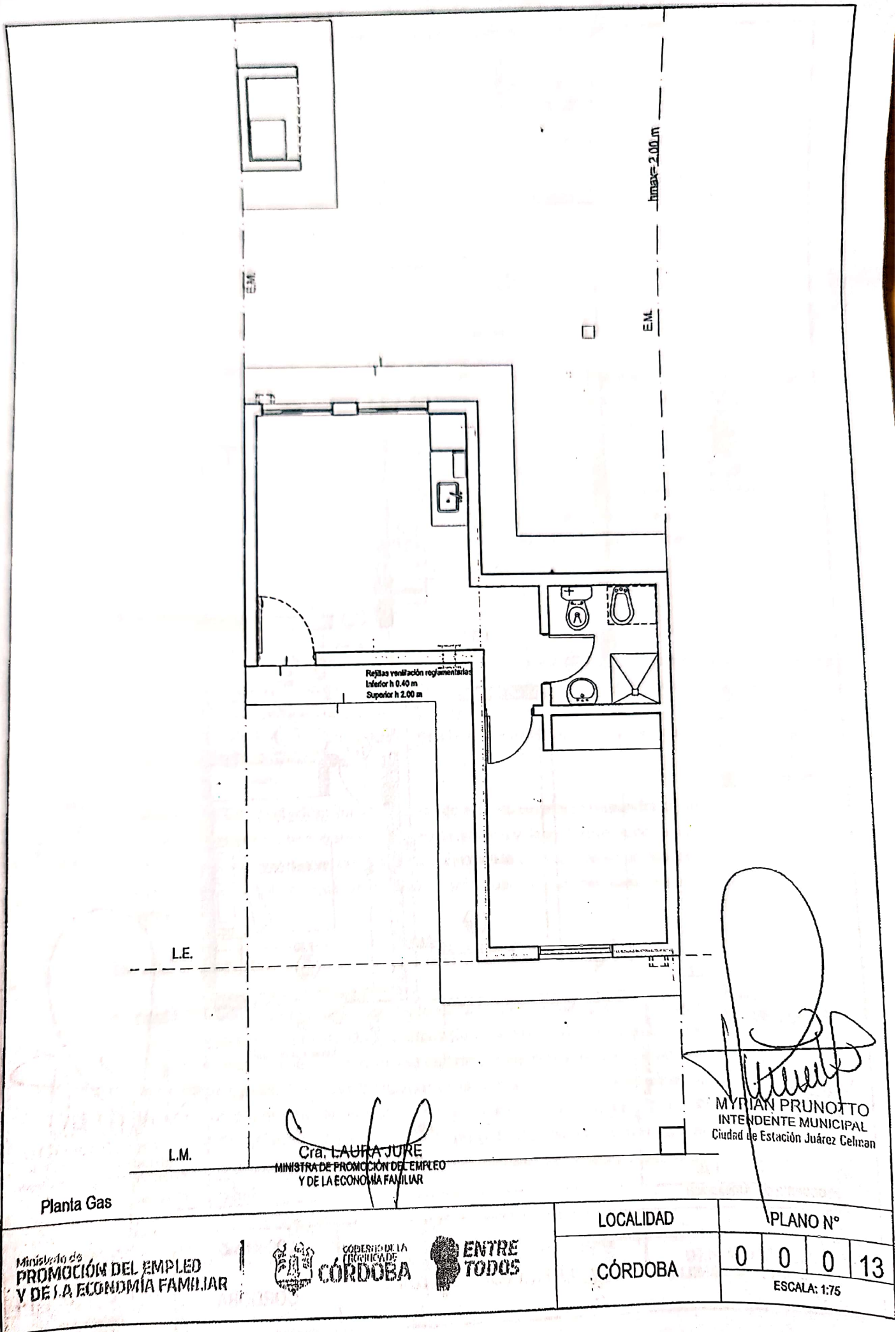
LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 12

ESCALA: 1:75



Ministerio de
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

LOCALIDAD

CÓRDOBA

PLANO N°

0 0 0 13

ESCALA: 1:75

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de una vivienda de 36,12 m² de superficie, compuesta por un dormitorio, baño y cocina comedor y basada en el concepto de vivienda evolutiva o progresiva.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

• Trabajos Preliminares

- Limpieza y preparación del terreno: Como primera medida se delimitará la zona a intervenir, se procederá a la limpieza del sector en el que se va a intervenir, retirando del terreno todo elemento que entorpezca el normal funcionamiento de la obra (árboles, malezas, residuos, etc.).

Limpieza de terreno



- Replanteo: se realizará teniendo en cuenta el amojonamiento del lote y las normas municipales relacionadas con las líneas de retiro u otras que regulen la ocupación del suelo. Además, en esta etapa se deberán considerar las posibles ampliaciones que tenga planificadas hacer la familia. (ver plano N°05 de estructuras de platea)

• Movimiento de Suelo

- Excavaciones: las excavaciones estarán referidas a las características del terreno especificadas en los estudios de suelos correspondientes, se deberá retirar el suelo vegetal en una superficie mayor a la de la superficie de la vivienda, los fondos de excavación para las fundaciones serán perfectamente nivelados y aplomados, sus paredes laterales serán verticales.

Replanteo y Nivelación



- Nivelación y Compactación: habiendo retirado el suelo vegetal se dispondrá de un terraplén de material 0-20 o suelo cal, compactado y nivelado. El nivel superior del terraplén responderá a nivel de cota de cordón cuneta y deberá tener un espesor mínimo de 0,30 metros que dependerá también del espesor del suelo vegetal retirado.

○ Estructura Resistente:

- Fundación: platea de hormigón con doble malla electro soldada Ø 6 (tipo sima) y vigas de fundación con hierro Ø 8 y estribos Ø 6 cada 20cm., en los lugares donde se prevean columnas de encadenados se dejarán los hierros correspondientes, los que deberán sobresalir del borde superior de la platea un mínimo de 60 veces su diámetro para permitir el empalme de las columnas antes descriptas, el recubrimiento mínimo será de 3 cm., y el agregado del sistema cloacal (araña) según planos de detalles. (ver plano N°05 de estructuras de platea y plano N°10 esquema cloacal)

Platea



Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

CRA LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

- o **Capa aisladora:** Antes de ejecutarse la capa aisladora, se realizará un dado de hormigón sobre la platea, de 5 cm de altura y de un ancho igual al Muro (verificando las escuadras y medidas). El espesor de la capa será de 2 cm como mínimo, y su ancho será igual al del muro correspondiente sin revoque.

La capa aisladora horizontal se ejecutará con mortero tipo de cemento y arena media 1:3, con adición de hidrófugo con la dosificación de 1 kg de pasta en 10 litros de agua, empleándose la solución obtenida como agua de amasado.

Dicha capa se terminará con cemento puro estucado con cuchara, usando pasta de cemento.

- o A fin de evitar la aparición de fisuras, se deberá curar la capa con regados abundantes o cubriéndolas con arpillera húmeda. Se protegerá con doble mano cruzadas de emulsión asfáltica, colocando finalmente, un velo agrotilleno de 200mc. (ver plano N°05 de estructuras de platea y plano N°10 esquema cloacal)

Capa Aisladora



- o **Muros:** Mampostería de ladrillos cerámicos portantes huecos de 0,18m x 0,18m x 0,33m para la caja exterior y mampostería de ladrillos cerámicos portantes huecos de 0,12m x 0,18m x 0,33m para la división interior.

En la ejecución de la mampostería, para asegurar una perfecta adherencia a la mezcla, los ladrillos deben ser mojados abundantemente. El mortero de asiento a emplear debe tener un dosaje de ¼:1:4 (cemento, cal, arena Gruesa). La traba de las distintas hiladas se realizará usando medios o cuartos bloques. Durante la ejecución del mampuesto se pondrá especial cuidado con el plomo, nivel y alineación de las juntas. (ver plano N°06 de estructuras de platea y plano N°01 Planta general)

Construcción de muros



- o **Encadenados:** las vigas y columnas de encadenado, tendrán el ancho de muro, como se indica en planos, las vigas y columnas serán de hormigón estructural con hierros de Ø 8 mm y estribos de hierro Ø 6 cada 20cm. Se deberá tener en cuenta el nivel de la viga de encadenado horizontal superior que se realizaría a nivel de losa, sobre todas las aberturas se realizarán vigas dinteles verificando niveles de piso y deberán sobresalir 0,40 mts. a ambos lados de la carpintería, con hierros Ø de 8 mm y estribos de Ø de 6 mm cada 20 cm (ver plano N°06 de estructuras de losa)

Armado de encadenados



- o **Losa:** Las losas serán alivianadas, de viguetas pretensadas y bloques cerámicos. Llevarán una capa de compresión de 5 cm. de espesor mínimo. Se colocará una malla electro soldada de armadura de diámetro de 6 mm con una separación de 15 cm entre hierros y nervios con 2 hierros Ø 8 mm por como se indica en plano. Previo al hormigonado, se ubicarán los elementos de anclaje y paso de conductores y las cañerías que correspondan.

Posterior al llenado se realizará una lechada de cemento para reducir la porosidad. (ver plano N°06 de estructuras de losa)

Losa



Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

• Terminaciones:

- o **Cubierta de Techo:** Sobre la losa terminada se procederá a dar 2 manos cruzadas de emulsión asfáltica.

Se colocará una capa hormigón pobre con el agregado de polietileno expandido granulado con una pendiente de 2,5%. El hormigón se colocará con consistencia semiseca cortada con regla.

Sobre el relleno de hormigón se asentarán las bovedillas con junta alternada o trabada a bastón roto y abierta de 1,5 cm de ancho, cuidando al asentarlas que las juntas queden debidamente rellenas con mortero 1/4:1:3 (cemento, cal, arena gruesa).

Sobre la superficie de terminación se extenderá previo abundante humedecimiento de la misma un barrido de mortero fluido 1:2 (cemento, arena fina) con agregado de hidrófugo en proporción 1:10 sobre el agua de amasado. Se ejecutará el barrido cuidando que el mortero cubra totalmente la superficie.

- o Finalizadas todas las tareas anteriores, se limpiará toda la superficie de arenisca y demás residuos para aplicar Membrana líquida poliuretánica para techos, aplicando la primera mano del producto con un 20% de agua para mejorar la adherencia. Cada mano deberá ser aplicada en sentido contrario a la anterior mano. (ver plano N°02 Planta de techos)

Pendientes



Colocación de bovedillas



- o **Revoques:** Los paramentos que deban revocarse, serán perfectamente planos y preparados, quitando las rebabas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos. Se deberán efectuar puntos y fajas de guía aplomadas con una separación máxima de 1.50 m; el mortero será arrojado con fuerza de modo que penetre bien en las juntas o intersticios de las mismas. Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún parámetro hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios, sanitarios, electricidad, gas, etc. y estén colocados los elementos que van adheridos a los muros.

Revoque interior grueso y fino

Sobre los paramentos interiores de obra nueva se aplicará un jaharro con mortero 1/4:1:3 (cemento, cal, arena gruesa) para luego terminar con un enlucido 1/2:1:2 (cemento, cal aérea, arena fina) al fieltro.

Revoque interior grueso y fino en cielorrasos

Se ejecutará cielorraso de revoque a la cal aplicado a la losa, con planchado con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa), posterior jaharro con mortero 1/4:1:4 (cemento, cal aérea, arena gruesa) y enlucido con mortero 1/8:1:3 (cemento, cal aérea, arena fina) terminado al fieltro.

No se recomienda el revoque de cielorraso hasta tanto se hayan concluido los trabajos de cubierta de techos.

Revoque exterior a la cal completo

Para el revoque exterior se ejecutarán un planchado 1:3 (cemento, arena gruesa) preparado con hidrófugo. Sobre este se aplicará un jaharro con mortero 1/4:1:3 (cemento, cal aérea, arena gruesa) y enlucido con mortero 1/2:1:2 (cemento, cal aérea, arena fina) al fieltro. (ver plano N°01 Planta general)

Como realizar fajas



Revoque interior



Revoque exterior



Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Aberturas: puerta de ingreso de chapa inyectada terminación de epoxi blanco, marco de chapa que deberá ser pintado previamente con emulsión asfáltica el interior por estar con el contacto con la mampostería o la estructura, como así también todas las puertas interiores con marcos de chapa. Las hojas son placa de cedrillo. Los marcos deberán amurarse y escuadrarse. El resto de las aberturas serán de aluminio, que serán colocadas por medio de fijación con tornillos y tacos Fisher, previo a terminación de vanos con ambos revoques, por último sellar las juntas con sellador de siliconas. (ver plano N°01 Planta general y plano N°07 planilla de aberturas)

Instalación de puerta y ventana



- o **Carpeta:** será de 2 cm de espesor; en zonas húmedas la misma atenderá las pendientes hacia las piletas patio. El llaneado deberá hacerse manualmente en el mismo momento de la ejecución para evitar que se solape.

Carpeta de nivelación



- o **Piso:** Sobre la carpeta se colocarán cerámicos con adhesiva la que se aplicará según lo indicado por el fabricante.

Al momento de colocar las piezas la pasta se distribuirá en un área no mayor a un metro cuadrado, sobre la que se aplicarán las piezas en ese momento, para evitar que la misma comience por adelantado su fraguado.

Durante la colocación, se cuidará el nivel entre piezas, la alineación de las mismas, se cuidará que los cortes queden en lugares poco visibles.

Una vez colocado se ejecutará un barrido con pastina de color igual al piso para el sellado de juntas, concluyéndose con un barrido de arena fina seca para una perfecta limpieza. **Zócalos:** En todos los locales con terminación de piso cerámico, el zócalo será de 5 cm de altura. El material a emplear será el mismo cerámico utilizado para los pisos. Se colocarán con pegamento especial para cerámicos, de primera calidad, el cual cubrirá totalmente el reverso de las piezas, recolocándose las piezas que suenen a hueco. Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas y en relación con las juntas del piso. Las mismas serán debidamente limpiadas y escarificadas, tomándolas con pastina del mismo color del revestimiento.

Colocación de cerámico



- o **Revestimiento cerámico en baño y cocina:** Se asentarán con pegamento especial para cerámicos, el cual cubrirá totalmente el reverso del revestimiento, recolocándose las piezas que suenen a hueco. Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas, serán debidamente limpiadas y escarificadas tomándolas con pastina del mismo color del revestimiento.

Revestimiento cerámico



Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

MYRIAN PRINOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación - Pérez Celnan

Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

o **Instalaciones:** las mismas deberán ser realizadas por profesionales o personal idóneo para ajustarse a las reglamentaciones vigentes y evitar futuros problemas.

o **Instalación Cloacal:** Cañerías de Polipropileno, hasta cámara Séptica de 500 lts. tricapa. El resto de los componentes para completar el sistema de desagües cloacales, dependerá de la existencia o no de red pública.

Si no hubiera factibilidad de red, para definir la ubicación de la cámara séptica y el pozo absorbente, se deberán tener en cuenta posibles ampliaciones de la vivienda.
(ver plano N°10 instalación de cloaca)

o **Instalación de Agua:** tanque de reserva tricapa de 800 lts. y caños y accesorios para instalación de agua fría y caliente de materiales aprobados de sistema de termo fusión, salvo el colector del tanque que es sistema a rosca. Griferías completas tanto baño, cocina y lavadero. Se incluye calentador solar de agua de 150 lts. y termo tanque eléctrico de 50 lts. (ver planos N°11 y 12 instalación de agua)

o **Instalación Eléctrica:** Desde el pilar, completa con materiales aprobados. (ver plano N°06 de estructuras de losa)

o **Instalación de Gas:** Interna en la vivienda con materiales aprobados epoxi, contemplando la instalación de cocina y un calefactor. (ver plano N°13 instalación de gas)

Se adjunta a la presente descripción, la planta de arquitectura con equipamiento y cortes y fachada de la tipología en escala 1:50.

Propuesta de ampliación y listado de materiales.

Tabla de Dosajes de Morteros y hormigones

	Hormigon		Concreto		Concreto c/ hidrofugo		Cal Reforzada		Cal Reforzada	
Tareas	Plata Columnas y vigas Encadenados Losas		Carpetas Amurado de puertas y ventanas Dinteles		Capa aisladora Azotado hidrofugo		Muros Revoque Grueso Exterior Revoque grueso Interior		Revoque Fino	
Dosaje	Cemento	1	Cemento	1	Cemento	1	Cemento	1/4	Cemento	1/8
	Arena Gruesa	3	Arena Gruesa	3	Arena Gruesa	3	Cal	1	Cal	1
	Piedra	3			Hidrofugo 1 Kg c/ 10 lts de agua		Arena Gruesa	3	Arena fina	3

MYRIAN PRUMOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

Cra. LAUREA JUZÉ
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA
GLOSARIO

Adherencia:

Unión física que resulta de haberse pegado una cosa con otra. Lo usamos para referirnos a la unión del concreto con el acero.

Aglomerantes:

cemento portland, cal hidrúlica, yeso.

Amojonamiento

El amojonamiento es considerado una herramienta o instrumento de trabajo que permite delimitar de forma correcta y adecuada un predio, en base a cierta documentación y hechos existentes que favorecen y hacen más fácil la colocación de los indicadores en los vértices de cierto inmueble, tanto en zona urbana, como rural.

Mojón: Señal o marca que, fijada en el suelo y convenientemente indicada, marca los límites de un territorio o propiedad.

Aplomar:

Es una operación que sirve para colocar o verificar que un elemento o conjunto de elementos estén en posición vertical. Para esto, se hace uso de una plomada. Por ejemplo, podemos aplomar un muro de ladrillos, la colocación de las tablas del encofrado, una columna terminada, etc.

Capa Aisladora:

La función principal de la capa aisladora es la de impedir el ascenso de la humedad proveniente de los cimientos y del suelo al muro de cerramiento. La importancia es vital, ya que afectan no solo a la durabilidad de la propia construcción, sino también al bienestar y salud de las personas.

Cubierta de Techo:

Conjunto de distintos materiales que se disponen en capas sobre la losa y que sirven a la construcción de aislante contra el frío, el calor, la humedad, etc.

Dosaje:

La dosificación tiene que ver con el proceso de establecer las diferentes proporciones de cada material que compone la mezcla. Se debe pensar en la cantidad de agua, arena, y de grava que se va a añadir a la mezcla de acuerdo al tipo de se requiere y a su uso.

Estribos:

Elementos de hierro doblados con forma rectangular o cuadrada y que sirven para abrazar a los hierros en vigas, columnas.

Hidrófugo:

Productos que, incorporados al hormigón fresco, mejoran la impermeabilidad de la masa del hormigón, siempre que no esté fisurada, y reducen la capacidad de absorción capilar.

Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

Cra. LAURA JUKE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celazón

Hormigón:

Mezcla de cemento, arena gruesa, piedra y agua y cuyo resultado es un material resistente.

Lechada de Cemento:

Es una mezcla de agua y cemento que pueden llevar algún aditivo. También se puede añadir arena fina, menor de 2mm, en una cantidad inferior en peso al total de cemento en la mezcla.

Losa:

Son elementos estructurales planos, ubicados en forma horizontal o inclinada, que sirven de cerramiento superior a toda construcción.

Mortero:

Es una mezcla que combina el aglomerante (cemento, cal, o ambos) con la arena fina o gruesa y el agua y que sirve como material de agarre o revestimiento en paredes.

Nivelar:

Es una operación que sirve para colocar o verificar que un elemento o conjunto de elementos estén horizontales.

Platea:

Elemento de cimentación superficial cuando la base de apoyo sobre el terreno tiene una superficie igual o superior a la del edificio.

Replanteo:

El replanteo es la ubicación de todos los puntos necesarios para materializar los elementos arquitectónicos indicados, tomando como base las indicaciones establecidas en los planos respectivos como paso previo a la construcción de la obra.

Revoque Grueso:

Capa de mezcla que se aplica sobre las paredes, debajo del revoque fino o enlucido.

Revoque Fino o Enlucido:

Capa de mezcla que se aplica sobre el revoque de las paredes y que queda a la vista.

Suelo cal

Proviene de la mezcla compactada de suelo con cal en una proporción de 1 volumen de cal por 10 de suelo. La mezcla debe ser realizada añadiendo agua hasta encontrar una mezcla consistente, que luego será vaciada al piso y compactada. Es conveniente que el espesor de este suelo sea de 5 cm por lo menos.

Terraplén

Tierra con que se rellena un terreno para levantar su nivel y formar un plano de apoyo adecuado para hacer una obra.

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA
LISTADO DE MATERIALES

	ALBAÑILERIA	CANT.	UD.
1	Bolsa Cemento x 50kg	140	ud
2	Bolsa de cal viva x 25kg	41	ud
3	Malla Sima	27	ud
4	Barra de acero Ø 8 mm x 12m	57	ud
5	Barra de acero Ø 6 mm x 12m	46	ud
6	Alambre de atar negro n°17	10	kg
7	Film de polietileno 200 micrones 0,20m de ancho x 50m	1	ud
8	Pintura asfáltica base acuosa x 18 lts	2	ud
9	Hidrófugo x20 kg	3	ud
10	Pintura Impermeabilizante para techos x 20 lts	2	ud
11	Ladrillo cerámico portante P18 18x19x33cm	1150	ud
12	Ladrillo cerámico portante P12 12x19x33cm	390	ud
13	Ladrillo cerámico losa P11 11x25x38cm	340	ud
14	Cerámicos 38x38 (pisos)	36,5	m2
15	Cerámica esmaltada 30x30 (Revestimiento baño)	15	m2
16	Cerámica esmaltada 30x30 (Revestimiento cocina-lavadero)	3	m2
17	Pegamento para cerámicos x 30kg	9	ud
18	Pastina x 1Kg	12	kg
19	Vigueta pretensada de H° de 1,50m	3	ud
20	Vigueta pretensada de H° de 3,80m	9	ud
21	Vigueta pretensada de H° de 3,20m	13	ud
22	Vigueta pretensada de H° de 2,2m	4	ud
23	Polietileno expandido granulado en bolsa (1/5 m³)	11	ud
24	Bovedilla para Cubierta	1000	ud
25	Gárgolas de hormigón	2	ud
26	Pintura látex exterior x 20 lts.	2	ud
27	Pintura látex interior x 20 lts.	2	ud
28	Esmalte sintético x 1 lts.	1	ud
29	Barniz x 4lts	1	ud

	ÁRIDOS	CANT.	UD.
1	Material de compactación 020	16	m3
2	Arena Gruesa	18	m3
3	Granza 1-3	10	m3
4	Arena Fina	2	m3

Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

CH. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

	CARPINTERIA	CANT.	UD.
1	Puerta chapa inyectada epoxi blanco (0,85 x 2,03)	1	ud
2	Puerta Placa Cedrillo Marco chapa N°18 (0,74 x 2,03m)	2	ud
3	Puerta Ventana aluminio blanco con tapa junta y reja (1.20x2.00)	1	ud
4	Ventana aluminio blanco con tapa junta y reja (1.20x1.00)	2	ud
5	Ventiluz aluminio blanco con tapa junta (0.40x0.26m)	1	ud
6	Picaportes doble balancín acero inoxidable	3	ud

	INSTALACIÓN CLOACAL	CANT.	UD.
1	Caño 110	2	ud
2	Caño 63	3	ud
3	Caño 40	3	ud
4	Sombrerete 63	1	ud
5	Cámara inspección 60x 60 PVC	1	un
6	Cámara séptica tricapa 500lts	1	ud
7	Codo con 3 acometidas 87° 110 x 63	1	ud
8	Codo 63 45° HH	4	ud
9	Pileta de Patio 3 entrada 40x63	2	ud
10	Boca de acceso cocina 40 x 63	1	ud
11	codo 40 de 87° HH	11	ud
12	Codo 40 45° HH	3	ud
13	Conexión 110 HH	1	ud
14	Cupla reducción 50 - 40	1	ud
15	Porta reja 12 x 12 de 110	1	ud
16	Porta reja 12 x 12 de 110 tapa ciega	1	ud
17	Pileta ducha 40	1	ud
18	Codo 110 HH 87°	1	ud
19	Solución deslizante en aerosol	1	ud
20	Adaptador de goma inodoro	1	ud
21	Codo de 63 HH 87°	2	ud
22	sifón p/bacha simple 50	1	ud

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

Cta. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

	INSTALACIÓN AGUA	CANT.	UD.
1	Tanque de Agua 800lts	1	ud
2	Caño de 20mm termofusion	9	ud
3	Caño 25mm termofusion	8	ud
4	Válvula flotante con boya de 1/2	1	ud
5	Unión normal de 20	2	ud
6	Codo 90° 20 Termofusion	14	ud
7	Te 20 rosca central H 1/2	5	ud
8	Tubo M 20	2	ud
9	Canilla 1/2	1	ud
10	Llave esférica c/manija 20	1	ud
11	Conexión base tanque 1" PPL	1	ud
12	Niple PPL 1" 20 cm	3	ud
13	Te reducción central PPL 1" a 3/4"	2	ud
14	Tapón H 1" PPL	1	ud
15	Tubo macho 25 a 3/4 Termofusion	4	ud
16	válvula esférica con manija 25 termofusion	3	ud
17	Codo 90° 25 termofusion	15	ud
18	llave de paso con campana 20 termofusion	3	ud
19	Buje de reducción 25 a 20 termofusion	3	ud
20	llave de paso con campana 25 termofusion	2	ud
21	Codo 90 de 20 Rosca H Termofusion	8	ud
22	Te 20 termofusion	2	ud
23	Te 25 rosca central H 3/4	1	ud
24	Te 25 rosca central H 1/2	2	ud
25	Te 25 Termofusion	2	ud
ARTEFACTOS			
1	Mesada de acero inoxidable bacha simple 120x060 perforada	1	ud
2	Lavatorio	1	ud
3	Inodoro	1	ud
4	Bidet	1	ud
5	pileta lavar pvc 50*45	1	ud
6	Termotanque eléctrico 50 lts.	1	ud
7	Calentador solar 150 lts. con malla antigranizo	1	ud
ACCESORIOS			
1	Asiento para inodoro	1	ud
2	Kit de accesorios de baño	1	ud
3	Grifería de cocina sobre mesada monocomando FV	1	ud
4	Grifería de bidet	1	ud
5	Grifería de lavatorio	1	ud
6	Grifería juego cuadro ducha	1	ud
7	Grifería (empotrar) lavadero	1	ud
8	Tornillos bronce p/fijación inodoro, bidet 22x80	4	ud
9	Depósito para inodoro de loza 12 lts.(colgar) a botón	1	ud

Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

GR. LAURA JURÉ
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Cctm



	VARIOS		
1	Flexible de mallado 1/2" X 40	7	ud
2	Sellador IPS pomo 125 cm ³	1	ud
3	Teflón 3/4" x 10 m	3	ud

	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CANT.	UD.
1	Pilar mono fasico de hormigón	1	ud
2	Bajada completa monofásica	1	ud
3	tablero principal 8 módulos	1	ud
4	Caño corrugado ignifugo 1" x 25mts.	3	ud
5	Caja octogonal chapa 7x7cm	9	ud
6	Caja rectangular chapa 5x10cm	15	ud
7	Cable cobre c/aislación unipolar 1.5mm 2 x 50m (blanco)	1	ud
8	Cable cobre c/aislación unipolar 2.5mm 2 x 50m (rojo)	1	ud
9	Cable cobre c/aislación unipolar 2.5mm 2 x 100m (celeste)	1	ud
10	Cable cobre c/aislación unipolar 2.5mm 2 x 50m (Marrón)	1	ud
11	Cable cobre c/aislación unipolar 2.5mm 2 x 100m (verde)	1	ud
12	Cable subterráneo 3x6	10	ud
13	Tomacorriente 2x10A	5	ud
14	Tomacorriente 1x10A	3	ud
15	Llave con 1 punto y Toma	1	ud
16	Llave con 1 punto	2	ud
17	Llave con 2 puntos	3	ud
18	Cinta aisladora PVC 20m	3	ud
19	Disyuntor Diferencial 25amp	1	ud
20	Jabalina	1	ud
21	Térmica bipolar 2x10 amp	2	ud

	INSTALACIÓN DE GAS	CANT.	UD.
1	Caño epoxi 3/4 x 6mts	1	ud
2	te 3/4 reducción central 1/2	2	ud
3	Niple 1/2 10cm	4	ud
4	Niple 1/2 20cm	2	ud
5	Tapón H 3/4	1	ud
6	Tapón M 1/2	1	ud
7	Llave de paso 1/2	2	ud
8	Codo 1/2	2	ud
9	Codo 3/4	1	ud
10	Buje de reducción 3/4 a 1/2	1	ud
11	sella rosca para caño	2	ud
12	sombrero galvanizado 100	1	ud
13	caño galvanizado 100	1	ud
14	Rejilla ventilación reglamentaria 20 X 20 cm (Esmaltada)	4	ud

Juan B. Justo 3600 - (0351) 4322900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA

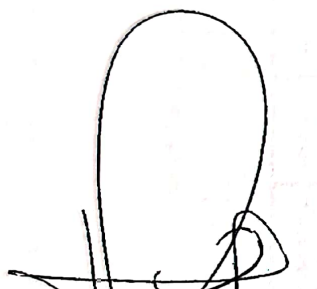
OBRA: " PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCION DE
VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE"

EXPT. / CONVENIO:

DEPARTAMENTO: Fecha Inicio: PLAZO DE OBRA: 6 Meses

CERTIFICADO N°:

DATOS DEL CERTIFICADO:	ACUMULADO (a)	ANTERIOR (b)	PARCIAL (c) = (a) - (b)
AVANCE FISICO EJECUTADO (%)			
TOTAL OBRA:	0.00%	0.00%	0.00%


MIRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

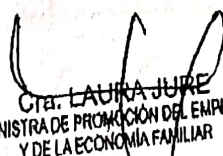
INTENDENTE/PRESIDENTE



SELLO MUNICIPIO/ COMUNA

INSPECCIÓN
PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA

SECRETARÍA DESARROLLO TERRITORIAL Y
HÁBITAT


CTA. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA

EXPTE. / CONVENIO:

MUNICIPALIDAD / COMUNA:
 DEPARTAMENTO:
 Fecha Inicio: PLAZO DE OBRA: 6 Meses

CERTIFICADO N°:

N°	ITEMS	% INC.	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	% INC.
			LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12			
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6															
2	LLENADO DE CIMENTOS	4.8															
3	CAPA AISLADORA	1.5															
4	MAPOSTERIA DE ELEVACION	10.1															
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4															
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8															
7	TECHO-LOSA	8															
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4															
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5															
10	REVOQUE INTERIOR	18															
11	CARPINTERÍA	2															
12	CARPETA DE NIVELACION	3															
13	PISO CERAMICO	4.3															
14	REVESTIMIENTO	1.4															
15	INSTALACION SANITARIA	4															
16	INSTALACION AGUA	3.6															
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8															
18	INSTALACION DE GAS	1.5															
19	PINTURA	3.3															
	TOTAL GENERAL		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
			AVANCE FÍSICO EJECUTADO:														0.00%



SELLO MUNICIPIO/ COMUNA

INTENDENTE/PRESIDENTE

INSPECCIÓN
PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA

Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA

OBRA: " PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCION DE
VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE"

EXPTE. / CONVENIO:

MUNICIPALIDAD / COMUNA:

BENEFICIARIO/A: DNI:

.....- MZ: LOTE:

DEPARTAMENTO:

CERTIFICADO N°:

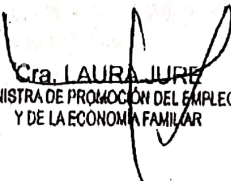
Fecha Inicio:

PLAZO DE OBRA: 6 Meses

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (REGULAR- BUENO - MUY BUENO)
1	MÓVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6		0.00%	
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8			
3	CAPA AISLADORA	1.5			
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1			
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4			
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8			
7	TECHO-LOSA	8			
8	CUBIERTA DE TECHO,BASE DE TANQUE	6.4			
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5			
10	REVOQUE INTERIOR	18			
11	CARPINTERÍA	2			
12	CARPETA DE NIVELACION	3			
13	PISO CERAMICO	4.3			
14	REVESTIMIENTO	1.4			
15	INSTALACION SANITARIA	4			
16	INSTALACION AGUA	3.6			
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8			
18	INSTALACION DE GAS	1.5			
19	PINTURA	3.3			

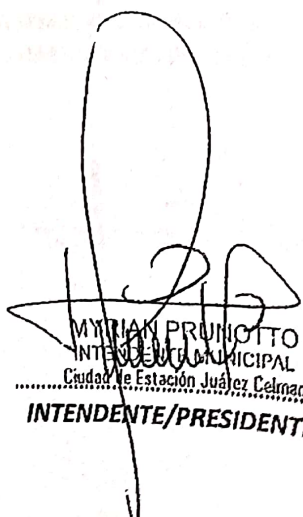
AVANCE FÍSICO EJECUTADO: **0.00%**

OBSERVACIONES:


Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

.....
BENEFICIARIO/A

.....
PROFESIONAL


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman
.....
INTENDENTE/PRESIDENTE

PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA

OBRA: " PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCION DE VIVIENDAS
EN LA LOCALIDAD DE"

EXPTE. / CONVENIO:

MUNICIPALIDAD / COMUNA:

BENEFICIARIO/A: DNI:

DEPARTAMENTO:

.....- MZ: LOTE:

CERTIFICADO N°:

Fecha Inicio:

PLAZO DE OBRA: 6 Meses

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (REGULAR- BUENO - MUY BUENO)
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6			
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8			
3	CAPA AISLADORA	1.5			
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1			
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4			
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8			
7	TECHO-LOSA	8			
8	CUBIERTA DE TECHO,BASE DE TANQUE	6.4			
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5			
10	REVOQUE INTERIOR	18			
11	CARPINTERÍA	2			
12	CARPETA DE NIVELACION	3			
13	PISO CERAMICO	4.3			
14	REVESTIMIENTO	1.4			
15	INSTALACION SANITARIA	4			
16	INSTALACION AGUA	3.6			
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8			
18	INSTALACION DE GAS	1.5			
19	PINTURA	3.3			

AVANCE FISICO EJECUTADO: 100.00%

OBSERVACIONES: Todas las tareas fueron ejecutadas conforme a Expediente.


Cra. LAURA JUAREZ
MINISTRA DE PROMOCION DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMIA FAMILIAR

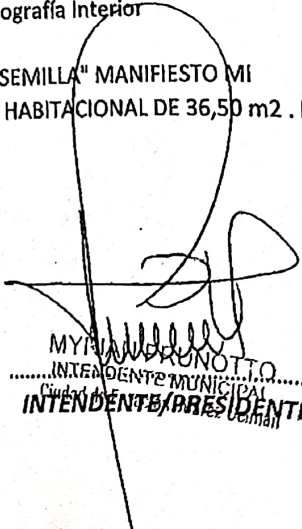
Fotografía Exterior

Fotografía Interior

DECLARACIÓN JURADA: EN MI CARÁCTER DE BENEFICIARIO/A DEL "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA" MANIFIESTO MI CONFORMIDAD AL RECIBIR UN KIT DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA UN MODULO HABITACIONAL DE 36,50 m2 . LA OBRA FUE EJECUTADA BAJO MI TOTAL RESPONSABILIDAD.

.....
BENEFICIARIO/A

.....
PROFESIONAL


MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
INTENDENTE PRESIDENTE